

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 13 DE ENERO DE 2012.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 13 de enero de 2012, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

1. Expediente: 1614/180

Asunto: Obra menor

Objeto: Canalización de las aguas pluviales hacia el alcantarillado.

Situación: C/ Camino de Santiago. Campo San Bartolo - Cacabelos.

Solicitante: Valeriano Vega Fernández

CIF/NIF Promotor: 10056229 - P

Dirección Solicitante: Avda. Reyes Católicos, 5- 6ºA – Ponferrada.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 23 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3647**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para canalización de las aguas pluviales hacia el alcantarillado y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 23 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3642**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de fianza, por importe de 1.000,00 €, cuyo ingreso consta efectuado en la Cuenta del ayuntamiento abierta en Caja España.

2. Expediente: Reg. 1612/03

Asunto: Licencia Apertura

Objeto: Instalar al aire libre un almacén de carbón.

Situación: C/ El Campo, s/n- Quilós

Solicitante: Artemio Canedo Fernández.

CIF/NIF Promotor: 10029839 -E

Dirección Solicitante: C/ El Parque, 10- Quilós

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 7 de diciembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3780**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar la Licencia de apertura y venta de carbón en el emplazamiento con ref. Catastral 6627119PH8262N0001IA

Segundo.- Aprobar la Licencia ambiental para instalar al aire libre un almacén de carbón y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 7 de diciembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3780**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Tercero.- Aprobar la liquidación por tramitación de licencia ambiental, por importe de 15,00 €.

TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Benito Canedo Alvarez

Nº Registros de Entrada: 81

Fecha: 12-01-12

Domicilio notificaciones: C/ Fonteliña, 3. – Quilós

Solicitud de: Información sobre cierre de finca en la C/ Labradores, 1 de Quilós

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito de referencia, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar a D. Benito que las licencias se otorgan tal como se establece la ley sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad y excepto que afecten al dominio público y a los bienes patrimoniales (Art. 98.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/99)

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuela Udaondo Bolaño

Nº Registros de Entrada: 369

Fecha: 11-01-12

Domicilio notificaciones: C/ Santa María, 46 - Cacabelos

Solicitud de: Reconstrucción de peldaños en C/ Carpinteros.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito de referencia, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- La licencia solicitada y otorgada fue para reparación de peldaños tal y como se señalaba en el informe técnico y no par ejecución de peldaños nuevos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Daniel José Santa Texeira.

Nº Registros de Entrada: 67

Fecha: 11-01-12

Domicilio notificaciones: C/ Miguel Pestaña, 19- 1º A - Bemibre.

Solicitud de: Renovación de licencia anual por ocupación de vía pública en mercado mensual de Cacabelos con un puesto de venta de pollos asados.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito de referencia, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante abonar la cantidad de 89,25 euros correspondientes a la tasa anual vigente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Vicenta Bello Carrera.

Nº Registros de Entrada: 90

Fecha: 13-01-12

Domicilio notificaciones: Avda. Jardines, 9 - Posada del Bierzo.

Solicitud de: Renovación de licencia anual por ocupación de vía pública en mercado mensual de Cacabelos con un puesto de venta de frutas y verduras.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito de referencia, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante abonar la cantidad de 68,25 euros correspondientes a la tasa anual vigente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Sergio Balboa González

Fecha: 10-01-12

Domicilio notificaciones: C/ Pico de Vila, 30 - Sancedo.

Solicitud de: Renovación de licencia anual por ocupación de vía pública en mercado mensual de Cacabelos con un puesto de venta de productos textiles.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito de referencia, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante abonar la cantidad de 52,50 euros correspondientes a la tasa anual vigente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Jiménez Jiménez.

Fecha: 09-01-12

Domicilio notificaciones: Avda. de Arganza, 56 - Cacabelos.

Solicitud de: Renovación de licencia anual por ocupación de vía pública en mercado mensual de Cacabelos con un puesto de venta de calzado.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito de referencia, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante abonar la cantidad de 52,50 euros correspondientes a la tasa anual vigente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Hermanos Berciano C. B.

Nº Registros de Entrada: 44

Fecha: 09-01-12

Domicilio notificaciones: Plaza del Ayuntamiento, 8 - Ponferrada.

Solicitud de: Renovación de licencia anual por ocupación de vía pública en mercado mensual de Cacabelos con un puesto de venta de calzado.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito de referencia, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante abonar la cantidad de 52,50 euros correspondientes a la tasa anual vigente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Carlos Rivera Díaz.

Nº Registro de Entrada: 43

Fecha: 09-01-12

Domicilio notificaciones: C/ San Juan Apóstol, 16 -3º A - Ponferrada.

Solicitud de: Renovación de licencia anual por ocupación de vía pública en mercado mensual de Cacabelos.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito de referencia, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante abonar la cantidad de 68,25 euros correspondientes a la tasa anual vigente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Ángel Gómez Franco.

Nº Registro de Entrada: 7

Fecha: 03-01-12

Domicilio notificaciones: Avda. de la Constitución, 106 - Cacabelos.

Solicitud de: Exención del pago de la liquidación de obras del expediente 2011/16070000024.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 4 de enero de 2012 que se transcribe literalmente: **"INFORME DE LA INTERVENCION**

Visto el escrito presentado por D. Angel Gómez Franco, en su calidad de Presidente de la Sociedad Cooperativa Vinos del Bierzo, entrada en este Ayuntamiento con fecha 3 de enero de 2.012 y registro num. 7, en el que solicita la exención del pago de la liquidación por obras de de construcción de edificio, en el que se instalaría en la planta baja el Museo del Vino, alegando entre otros argumentos que dinamizaría las visitas al municipio de Cacabelos, la que suscribe informa:

1º Que conforme al artículo 103. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en ninguno de sus apartados, contempla la posibilidad de exención, sino de bonificación, que en ningún caso se refiere a lo solicitado, sino a viviendas de protección oficial, obras de infraestructuras, o aquellas declaradas de interés municipal, entre otras. Dichas bonificaciones, a mayor abundamiento, se recogerían en las Ordenanzas Fiscales, cosa que no sucede en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento.

2º Por lo que se refiere a la tasa, conforme al artículo 21 de la mencionada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo están exentas las relativas a los servicios de abastecimiento, alumbrado, protección civil, limpieza pública, entre otros, relativos, pues todas a servicios públicos.

En consecuencia y con lo antedicho, vengo en informar negativamente la solicitud de D. Angel Gómez Franco.

En Cacabelos a cuatro de enero de dos mil doce.

LA INTERVENTORA, Fdo. Reyes de Caso Fernández"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Denegar la exención del pago de la liquidación de obras del expediente 2011/16070000024. Haciendo constar que además en relación a la posible construcción del museo del vino en la planta baja en el edificio referido hay que decir expresamente que no esta sujeto a la exención solicitada pues contradice los intereses públicos de Cacabelos pues como es por todos conocidos se ha realizado una inversión que alcanza los 2 millones de euros en el edificio público del Recinto Feria y Museo del Vino de Cacabelos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de León.

N° Registro de Entrada: 3948

Fecha: 27-12/11

Domicilio notificaciones: Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6 - León

Solicitud de: Emplazamiento a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario 79/2009

La Junta de Gobierno Local, vista la Providencia de Magistrado-Juez D. Luís Alberto Gómez García, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Realizar el emplazamiento a los posibles interesados: D. Vicente Cela Castelao, D. Antonio Cela Rodríguez, D. Ramón Arias González, D. Dalmiro González Villar y Construcciones Nistal y Bello, a los efectos de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días desde la recepción.

Segundo.- Remitir los justificantes de haber realizado los emplazamientos al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de León.

CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No se ha dado cuenta de ningún informe

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 13 de enero de 2012

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello